



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel”.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE BIENES CULTURALES EN TEXTIL Y PIEL.

Código: TCP285_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el reconocimiento de bienes culturales en textil y piel para colaborar en su conservación preventiva y documentación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Elaborar el boceto del soporte o suplemento (maniquí, bastidor, plancha, percha, miriñaque, polisón, relleno, entre otros) a partir de sus características (medidas, forma, estructura, silueta, componentes y***



secuencia de montaje, color y textura de acabado), y patrones del bien cultural.

- 1.1 Dibujar el boceto del soporte del bien cultural en textil o piel a partir de las medidas, forma, estructura, silueta y patrones requerido en su conservación durante la exposición del mismo.
 - 1.2 Diseñar la estructura del soporte que garantice la estabilidad del bien cultural durante su exposición teniendo en cuenta el estado de conservación del mismo.
 - 1.3 Determinar la secuencia de montaje y los componentes del soporte previendo su colocación en el interior del bien cultural, evitando su deterioro.
 - 1.4 Proponer el color y la textura del acabado del soporte (maniquí, percha, plancha, bastidor y otros) compatibles con el bien cultural y el montaje expositivo.
 - 1.5 Presentar la documentación con los resultados de la propuesta el boceto del soporte o suplemento para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Determinar los procedimientos (tratamientos de barrera, acabados, entre otros) y materiales neutros requeridos por el soporte, garantizando la calidad del producto final, cumpliendo la normativa vigente de conservación de bienes culturales.

- 2.1 Seleccionar los materiales requeridos en la elaboración del soporte del bien cultural, teniendo en cuenta su durabilidad, coste, y compatibilidad con el mismo, así como las características del boceto y condiciones de exposición.
 - 2.2 Verificar el estado de las materias y productos, mediante controles periódicos, durante el proceso de elaboración, siguiendo los procedimientos establecidos, evitando desviaciones de calidad.
 - 2.3 Almacenar las materias y productos identificados, y requeridos en la elaboración del soporte del bien cultural, utilizando los equipos disponibles, manteniendo la ubicación y conservación siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 2.4 Obtener la información actualizada y requerida consultando el archivo disponible sobre el mercado de materias y aplicaciones de procedimientos, incrementando la calidad de los soportes de bienes culturales.
 - 2.5 Presentar la documentación de la determinación de materias y procedimientos requeridos en la elaboración del soporte del bien para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Presupuestar el soporte o suplemento del bien cultural, a partir de las prescripciones técnicas, calculando costos de materias primas, mano de obra y gastos generales.

- 3.1 Determinar las especificaciones requeridas (procedimientos, materiales, recursos entre otros) en la elaboración del soporte del bien cultural, interpretando las prescripciones técnicas establecidas.



- 3.2 Establecer la cantidad y calidad de materiales (materias primas, productos auxiliares entre otros), útiles y herramientas requeridos en la elaboración del soporte del bien, considerando cada operación del procedimiento seleccionado.
 - 3.3 Calcular los tiempos requeridos en cada operación y en la totalidad del proceso de elaboración del soporte, teniendo en cuenta, suministro de materiales, espera, interferencias entre otros, considerando diferentes posibilidades.
 - 3.4 Presentar el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y coste requerido del proceso de elaboración del soporte del bien para su validación por los diferentes departamentos implicados.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Controlar la fabricación del soporte para la exposición del bien cultural, utilizando las materias requeridas, y a partir del diseño aprobado y la silueta facilitada (prototipo de época, patrón o toile).

- 4.1 Obtener la información del diseño del soporte validado y la selección de las técnicas de modelaje requerida, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.2 Seleccionar las cantidades de las materias primas requeridas en la elaboración del soporte del bien cultural y en su caso procediendo al neutralizado o aislamiento de las mismas según necesidades, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.3 Obtener la base del soporte duplicando el prototipo de la silueta del bien cultural, a partir el boceto validado, utilizando los medios requeridos y favoreciendo la colocación sobre el mismo.
 - 4.4 Adaptar el soporte en forma, volumen, silueta y medidas del bien cultural, manipulando sus patrones y la toile sobre el mismo, siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 4.5 Obtener los acabados previstos con la calidad establecida, utilizando las máquinas y equipos adecuados.
 - 4.6 Garantizar la calidad y eficacia de los soportes (conformados, acolchados y forrados) para exponer bienes culturales en textil y piel, aplicando destreza y habilidad manuales.
 - 4.7 Incorporar las modificaciones necesarias en el soporte asistiendo al responsable en las pruebas, y registrándolas en la ficha técnica.
 - 4.8 Comprobar que el código de inventario del soporte se corresponde con el bien cultural, en caso contrario se actualiza el mismo, manteniendo la trazabilidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

5. Controlar la fabricación de rellenos y suplementos (miriñaque, polisón, guardainfante, entre otros) según los patrones, la tipología y datación del bien cultural, proporcionando el volumen requerido en la conservación de indumentaria.

- 5.1 Determinar los rellenos y suplementos requeridos y su correspondencia con el volumen interno de la indumentaria y complementos, correspondientes a las variables estéticas de silueta y forma.
- 5.2 Seleccionar las materias primas según las especificaciones técnicas del diseño aceptado, cumpliendo las normas de calidad requeridas, optimizando las cantidades necesarias.



- 5.3 Comprobar que las materias primas que no cumplan las características requeridas para rellenos y suplementos, se apliquen tratamientos de adaptación (lavado, descrudado, desaprestado y otros), evitando posibles deterioros en el bien cultural.
 - 5.4 Efectuar los rellenos y suplementos utilizando las máquinas y equipos previstos (máquinas de corte, coser, planchado, acabado, entre otras) consiguiendo la calidad requerida de forma que faciliten la colocación del bien cultural sobre el mismo, cumpliendo los requerimientos del boceto.
 - 5.5 Efectuar los conformados interiores de forma manual con habilidad y destreza consiguiendo la calidad requerida.
 - 5.6 Efectuar la prueba de rellenos y suplementos, identificando las modificaciones requeridas, a fin de incorporarlas al mismo, así como el registro de las incidencias producidas.
 - 5.7 Comprobar que el registro de código de inventario de rellenos y suplementos del bien cultural se corresponde con la catalogación establecida identificación del mismo, en caso contrario se actualiza el mismo, según el sistema de registro vigente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar la readaptación del soporte y medio expositivo para bienes culturales en textil y piel, cumpliendo la normativa de conservación.

- 6.1 Comprobar que los materiales del soporte reutilizado con sufren deterioro de contaminantes y en su caso se aíslan o eliminan parcialmente de forma que no resulten nocivos en la conservación del bien cultural.
 - 6.2 Determinar las modificaciones requeridas respecto a forma y estructura del soporte reutilizado, garantizando la estabilidad del bien y su presentación..
 - 6.3 Efectuar las modificaciones del soporte reutilizado o alguno de sus componentes, con las máquinas y equipos previstos, según la secuencia y normas de manipulación del boceto validado, garantizando la fácil colocación del bien sobre el mismo.
 - 6.4 Adaptar el medio expositivo y sus componentes (plinto, vitrina, contenedor, entre otros) según la normativa vigente de conservación.
 - 6.5 Adaptar los soportes y medios expositivos reutilizados de forma manual con destreza y habilidad consiguiendo la calidad requerida.
 - 6.6 Efectuar la prueba del soporte y medio expositivo reutilizado, identificando las modificaciones requeridas, a fin de incorporarlas al mismo, así como el registro de las incidencias producidas
 - 6.7 Comprobar que el código de inventario del soporte y medio expositivo reutilizado se corresponde con la catalogación establecida, en caso contrario se actualiza el mismo, manteniendo la trazabilidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Registrar los materiales y procedimientos del soporte de exposición en la ficha técnica, utilizando recursos informáticos disponibles.

- 7.1 Definir en la ficha técnica del soporte del bien cultural, las especificaciones referidas a disposición y dimensión de los componentes, cumpliendo los requerimientos del boceto.



- 7.2 Detallar en la ficha técnica del soporte del bien cultural los requerimientos de la secuencia de montaje y desmontaje, así como características de los materiales requeridos en la fabricación.
 - 7.3 Especificar en la ficha técnica del soporte del bien cultural, las características estéticas requeridas y fecha de fabricación.
 - 7.4 Complimentar la ficha técnica normalizada del soporte del bien cultural, siguiendo los procedimientos e instrucciones establecidas, utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. *Presentar propuestas de mejoras en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados.*

- 8.1 Detectar las mejoras del proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural referentes a distintos aspectos del mismo, (secuenciación de fases, mejora de la calidad, y reducción de los costes, entre otros), siguiendo el procedimiento establecido.
 - 8.2 Formular las modificaciones detectadas, considerando las características del modelo original, y los criterios de conservación del textil y piel, proponiendo su posible viabilidad.
 - 8.3 Comunicar las propuestas de mejoras generadas en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural a los departamentos implicados para su validación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración del boceto de soporte o suplemento (maniquí, bastidor, plancha, percha, miriñaque, polisón, relleno, entre otros).*

- Evolución de las formas en el vestuario histórico:
 - Nomenclatura y evolución histórica de prendas de uso.
 - Estructuras y prendas emballadas.
 - Tipos de corsés y cuerpos.
 - Tipos de suplementos (verdugados, guardainfantes, miriñaques, polisones, crinolinas, rellenos etc.)
 - Trazado de patrones y corte.
 - Aplicación de programas informáticos de diseño y patronaje.
- Aplicación del color:
 - Teoría del color. Percepción visual.



- Realización de combinaciones de color y armonías.
- Interpretación y representación gráfica de patrones para indumentaria histórica:
 - Técnicas para el dibujo en plano de prendas, bocetos.
 - Realización de líneas básicas y escalas en patrones.
 - Elaboración de Toile y glasillas.
 - Procedimientos de prueba y análisis de la toile.
 - Despiece de la toile.

2. Determinación de los procedimientos (tratamientos de barrera, acabados, entre otros) y materiales neutros requeridos por el soporte, garantizando la calidad del producto fina de conservación de bienes culturales.

- Normativas y recomendaciones sobre materiales para exponer bienes culturales:
 - Especificaciones de almacenamiento.
 - Formas de presentación, vitrinas, plintos y medios expositivos.
- Emisiones contaminantes producidas por materiales de construcción, embalaje y restauración:
 - Materiales de expositores.
 - Materiales de embalaje.
 - Materiales de restauración.
 - Contaminación química inherente a los bienes culturales.
 - Deterioro de los bienes culturales expuestos a la contaminación química.
- Sistemas y medios de detección de contaminación química:
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Funcionamiento de los medios de detección.
 - Interpretación de los resultados.
- Sistemas y medios de control de contaminación química:
 - Procedimientos y protocolos de conservación preventiva.
 - Funcionamiento de los medios de control.
 - Sistemas de aplicación.
 - Métodos y medios de protección personal.

3. Presupuesto del soporte o suplemento del bien cultural.

- Documentación técnica y comercial de materiales para exponer bienes culturales.
 - Búsqueda en Internet.
 - Detección de información en catálogos comerciales y manuales.
 - Detección de información en publicaciones de congresos.
- Recomendaciones y normativas sobre exposición de bienes culturales.
 - Búsqueda en Internet y bases de datos.
 - Utilización de buscadores de información.
 - Interpretación de pliegos según la Ley de contratos del Estado.
- Programas informáticos de elaboración de presupuestos.
 - Modelos de presupuestos en soporte manual y digital.
 - Modelos de pliegos de especificaciones técnicas.

4. Control de fabricación del soporte para la exposición del bien cultural.

- Materiales y procedimientos de moldeo: tipos de adhesivos, resinas y cargas, papeles, cartones y pasta celulósica.
 - Preparación del prototipo o molde: productos y procedimientos.
 - Realización de copias: sistemas de aplicación, y separación del molde o prototipo.
 - Unión de componentes.



- Estructuras internas.
 - Sistemas y procedimientos.
 - Materiales.
- Anclaje de componentes.
 - Sistemas y procedimientos.
 - Materiales.
- Elaboración de cabezas y extremidades.
 - Técnicas de aislamiento.
 - Técnicas de forrado.
- Elaboración de montajes planos.
 - Tipos: contrachapados, cartón pluma, Aerolam.
 - Técnicas de aislamiento.
 - Técnicas de forrado.
 - Elaboración de passe par tous rígidos y blandos.
 - Tipos de materiales y procedimientos.

5. Control de fabricación de rellenos y suplementos (miriñaque, polisón, guardainfante, entre otros) según los patrones, la tipología y datación del bien cultural.

- Documentación técnica sobre evolución de la silueta.
 - Realización de entalles.
 - Realización de rellenos, prendas emballenadas y estructuras que modifican la silueta.
 - Realización de estructuras internas blandas.
 - Composición del vestuario: despiece.
- Evolución de las formas en el vestuario histórico.
 - Tipos de corsés y cuerpos.
 - Tipos de estructuras (verdugados, guardainfantes, miriñaques, polisones, crinolinas, rellenos etc.)
 - Trazado de patrones y corte de corsés y estructuras.
 - Terminología de patronaje histórico.
 - Utilización de programas informáticos de diseño y patronaje.
- Utilización de libros de patronaje.
- Organización de producción en serie de rellenos y suplementos.

6. Control de readaptación del soporte y medio expositivo para bienes culturales en textil y piel.

- Materiales y medios de exposición de bienes culturales.
 - Componentes químicos de los materiales.
 - Emisión de contaminantes.
 - Procedimientos de detección.
 - Procedimientos y medios de aislamiento de contaminantes.
- Adaptación de soportes conformados.
 - Aumento y disminución de volumen.
 - Añadido y eliminación de componentes.
 - Aislamiento y forrado.
- Adaptación de soportes planos.
 - Corte de materiales.
 - Aislamiento.
 - Forrado.
- Refuerzo de estructuras para soportes.
 - Sistemas de anclajes.
 - Sistemas de sujeciones.



- Materiales y componentes.
- Procedimientos y medios.
- Adaptación de contenedores.
 - Aislamiento y forrado interior.
- Comprobación de estabilidad.
- Procedimientos para manipular bienes culturales.
- Sistemas de protección personal y normativa de protección medio ambiental.

7. Registro de los materiales y procedimientos del soporte de exposición en la ficha técnica.

- Documentación técnica específica aplicable al montaje de bienes culturales en textil y piel.
 - Sistemas de registro de bienes culturales en textil y piel.
 - Terminología normalizada en montaje de exposiciones de bienes culturales.
 - Fichas técnicas de soportes
 - Sistemas de registro de museos para el montaje de exposiciones.
 - Planes de mantenimiento de la información.
- Procedimientos de registro de información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de programas informáticos específicos.
 - Cumplimentación de fichas técnicas
 - Aplicación de procedimientos de la entidad.
 - Actualización de la información generada.
 - Cumplimiento de normas administrativas y legales implicadas.
- Archivo de la información referente a bienes culturales en textil y piel.
 - Manejo de los sistemas de almacenamiento de la información.
 - Disponibilidad de la información histórica y actualizada.
 - Archivo en soporte físico o digital.

8. Propuestas de mejora en el proceso de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural.

- Documentación técnica específica de elaboración o readaptación del soporte de los bienes culturales.
 - Gestión de calidad de montaje de exposiciones.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Viabilidad económica.
 - Informes de actuaciones.
 - Trazabilidad.
- Procedimientos de elaboración o readaptación del soporte del bien cultural.
 - Modelos de soportes. Características, tipos y aplicaciones.
 - Relación entre modelo original y transformado.
 - Propuestas de modificaciones.
 - Modificaciones detectadas
 - Criterios de conservación del soporte.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable a la elaboración y adaptación de soportes, para exponer bienes culturales en textil y piel.
 - Ley de contratos del Estado.
 - Patrones y diseños de vestuario histórico.



- Fichas técnicas.
- Manual de procedimientos de la empresa.
- Pliegos de condiciones.
- Normativas aplicables.
- Evolución de las formas en el vestuario histórico.
 - Tipos de estructuras internas y emballenados.
 - Tipos de corsés.
- Procedimientos de elaboración de estructuras.
 - Trazado de patrones.
 - Obtención de toile y glasillas.
 - Estructuras internas y emballenados
 - Elaboración de cabezas y extremidades en maniqués.
 - Formas de adaptación.
 - Utilización y manejo de materiales de aislamientos.
 - Materiales de forrado de soportes conformados.
 - Sistemas y medios de detección y control de contaminantes químicos.
- Procedimiento de elaboración de soportes de exposición de bienes culturales.
 - Materiales de uso en soportes. Características, tipos y aplicaciones.
 - Técnicas de moldeo de soportes.
 - Aplicación del color en soportes expositivos.
 - Elaboración de soportes planos para exposición.
 - Aislamiento y forrado de soportes planos para exposición de tejidos.
- Elaboración de pliegos y prescripciones técnicas.
 - Programas informáticos específicos.
 - Elaboración de presupuestos
 - Registro y archivo de documentos.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en empresas e instituciones que alberguen bienes culturales.
 - Normativa vigente y aplicable a los procedimientos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar responsabilidad y compromiso por la conservación de los bienes culturales.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Respetar el sistema organizacional del trabajo y sus procesos.



- 1.5 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, contactando de forma inmediata al responsable de los bienes culturales.
 - 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 2.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
 - 2.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
 - 2.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
 - 2.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al responsable de los bienes culturales con prontitud posibles contingencias
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo y protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza para trabajar con bienes culturales.
 - 3.5 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla cumpliendo con los plazos y objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0910_3: Diseñar, elaborar y adaptar soportes para exponer bienes culturales en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar y elaborar un soporte expositivo para una pieza de indumentaria considerada bien cultural, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el boceto para un soporte destinado a la prenda de indumentaria dada.
2. Efectuar el presupuesto del soporte según pliego de prescripciones dado.
3. Elaborar el soporte para la prenda de indumentaria, en toile a partir de un prototipo de silueta dado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación e información técnica, equipos, productos, procesos, aparatos y elementos auxiliares, materiales, órdenes de trabajo, para el desarrollo de la SPE.
- Se deberá evaluar la competencia de respuesta a las contingencias imprevistas, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del boceto del soporte.</i>	- Verificación de las medidas, forma, estructura y silueta de la prenda de indumentaria.



	<ul style="list-style-type: none">- Dibujo del boceto- Propuesta de una estructura estable.- Propuesta de acabado estéticamente compatible con los principios estéticos de la prenda- Selección de materiales con calidad verificada- Descripción escrita de la propuesta <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Realización del presupuesto del soporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación del pliego de prescripciones dado.- Cálculo de los tiempos de las operaciones.- Cálculo de las materias primas, productos auxiliares, útiles y herramientas para elaborar el soporte.- Compendio de costes.- Descripción escrita del presupuesto según prescripciones del pliego. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Elaboración del soporte para una prenda de indumentaria en toile.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la forma, volumen, silueta y medidas de la toile.- Selección de las técnicas de modelaje y las materias primas.- Realización del soporte a partir de duplicar el prototipo de la silueta- Realización de ajustes del soporte para adaptarlo.- Realización del acabado del soporte- Siglado del soporte, comprobado en el inventario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se ha realizado perfectamente el boceto, verificando con rigor las características de la prenda y su correspondencia con la toile, proponiendo una estructura de soporte estable, con todos sus componentes y su secuencia de montaje enumerados minuciosamente, su acabado totalmente compatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados verificando rigurosamente su calidad, reuniendo minuciosamente la información en una propuesta escrita.</i></p>
4	<p><i>Se ha realizado el boceto, verificando las características de la prenda y su correspondencia con la toile, proponiendo una estructura de soporte estable, con sus componentes y su secuencia de montaje enumerados, su acabado compatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados verificando su calidad, reuniendo la información en una propuesta escrita.</i></p>
3	<p><i>Se ha realizado el boceto, verificando las características de la prenda y su correspondencia con la toile, cometiendo errores no significativos, proponiendo una estructura de soporte medianamente estable, con sus componentes y su secuencia de montaje enumerados, su acabado compatible estéticamente con algunos de los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados, verificando su calidad, reuniendo la información parcialmente en una propuesta escrita.</i></p>
2	<p><i>Se ha realizado el boceto, verificando las características de la prenda y su correspondencia con la toile, cometiendo errores significativos, proponiendo una estructura de soporte inestable, con sus componentes y su secuencia de montaje enumerados parcialmente, su acabado incompatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y los materiales seleccionados sin verificar su calidad, reuniendo la información en una propuesta escrita con omisión de datos fundamentales.</i></p>
1	<p><i>Se ha realizado el boceto, cometiendo errores significativos, sin verificar las características de la prenda ni su correspondencia con la toile, y sin proponer una estructura de soporte, así como sus componentes y secuencia de montaje, planteando un acabado incompatible estéticamente con los principios estéticos de la prenda y seleccionando deficientemente los materiales sin verificar su calidad, sin reunir la información en una propuesta escrita.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha realizado perfectamente el duplicado del prototipo, verificando minuciosamente la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, realizando rigurosamente los ajustes necesarios con los medios y técnicas de modelaje apropiados, aplicando minuciosamente las cantidades y calidades adecuadas de materias primas, y realizando el acabado estéticamente compatible con la prenda, incorporando el siglado, comprobado rigurosamente en el inventario.</i>
4	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, verificando la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, realizando los ajustes necesarios con los medios y técnicas de modelaje apropiados, aplicando las cantidades y calidades adecuadas de materias primas, y realizando el acabado estético compatible con la prenda, incorporando el siglado comprobado en el inventario.</i>
3	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, verificando la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, realizando insuficientemente los ajustes con los medios y técnicas de modelaje, aplicando las cantidades y calidades de materias primas, cometiendo errores no significativos, y realizando el acabado estético compatible con la prenda, incorporando el siglado comprobado en el inventario.</i>
2	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, verificando la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, sin realizar los ajustes con los medios y técnicas de modelaje, aplicando mal las cantidades y calidades de las materias primas, y realizando el acabado estético incompatible con la prenda, incorporando el siglado, una vez comprobado el inventario.</i>
1	<i>Se ha realizado el duplicado del prototipo, sin verificar la forma, el volumen, la silueta y las medidas de la toile sobre el mismo, sin realizar los ajustes con los medios y técnicas de modelaje, aplicando mal las cantidades y calidades de las materias primas, y realizando el acabado estético incompatible con la prenda, incorporando el siglado, sin comprobar el inventario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

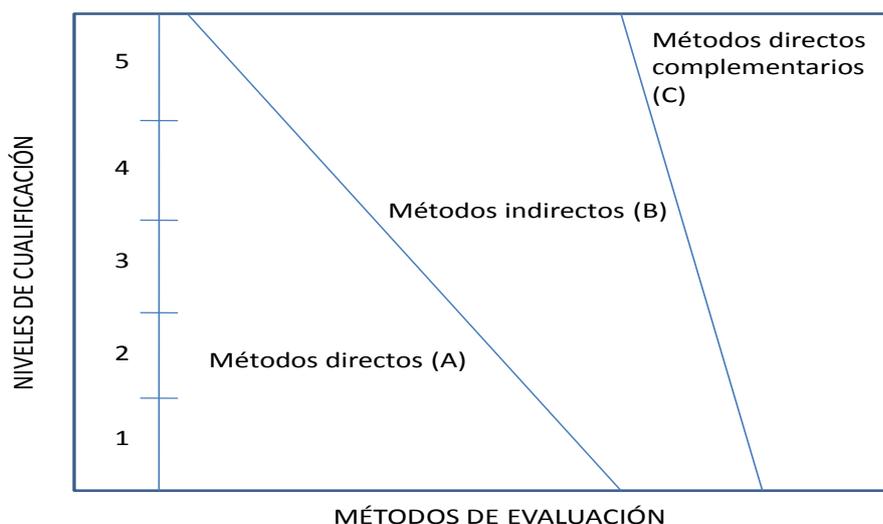
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el diseño y elaboración de un soporte expositivo para una pieza de indumentaria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales y de la manipulación de bienes culturales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se realiza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.